

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.649.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO —

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:
Real orden disponiendo se anuncie el concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Historia Natural y Fisiología e Higiene, vacante en el Instituto de Gerona.—Página 743.

Administración Central:

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—
Lista de los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones anunciatas para proveer las plazas de Profesor de ascenso de las enseñanzas de Dibujo artístico de las Escuelas de Artes y Oficios de Baeza, Córdoba, Granada, Gomera, Lanzarote, Logroño, Oviedo, Palma, Santiago, Sevilla y Toledo.—Página 743.

Anunciando el concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Historia Natural y Fisiología e Higiene, vacante en el Instituto de Gerona.—Página 744.

Anunciando que el Sector de la Universidad de Cauca (Bogotá-Colombia) desea contratar a un profesor español para la enseñanza de la Pintura en aquél Centro docente, bajo las condiciones que se publican.—Página 744.

Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.—Página 744.

Dirección General de Primera enseñanza. Nombrando en virtud de permuto, Profesores numerarios de la Sección de Labores de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Álava y Cuenca a D. María Cruz Pérez y González y D. Juanita Láez a Cypres, respectivamente.—Página 744.

Anunciando el concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de primera enseñanza de Granada.—Página 745.

Item de concurso de traslado la provisión de las plazas de Inspectores de primera enseñanza de Huesca, Pontevedra y Tarragona.—Página 745.

Rectificando la Real orden de 3 del actual, inserta en la GACETA del 8, relatives a solicitudes de ingreso en el Magisterio.—Página 745.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía general de Tabacos de Filipinas, Compañía Petrolífera de Pamplona, Compañía Los Alionzo de Santander, Compañía Minera Sotiel Coronada, Sociedad minera La Recompensa, Colegio de Corredores de Comercio de esta Corte, Dirección General del Tesoro Público y Organización General de Pagos del Estado, Unión Eléctrica Madrileña, y Sociedad anónima Aérea de Madrid.—SANTORAL.—ESPECIALESCÁULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Relacionada del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, verificado durante el mes de Noviembre próximo pasado.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Páginas 45, 46, 47 y 48.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, confían sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie el concurso de traslado entre Catedráticos titulares de la misma asignatura y Auxiliares numerarios que según el Real decreto de 26 de Agosto de 1910 tienen reconocido el derecho á tomar parte en estos concursos, y con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 30 de Diciembre de 1912, por haberse producido la vacante con ante-

rioridad al de 24 de Octubre último, la Cátedra de Historia Natural y Fisiología e Higiene del Instituto general y técnico de Gerona, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Diciembre de 1913.

BERGAMIN.
Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, se hace saber que los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones anunciatas en la GACETA de 7 de Agosto último, para proveer las plazas de Profesor de ascenso de la enseñanza de Dibujo artístico de las Escuelas de Artes y Oficios de Baeza, Córdoba, Granada, Gomera, Lanzarote, Logroño, Oviedo, Palma, Santiago, Sevilla y Toledo, son los siguientes:

D. Félix Lacárcel Apodio.
Fernando Martín Marqués.
Gregorio Durán Lillo.
Jaime Guzmán Domínguez.
Honorio Romero Orozco.
Constantino Fernández Guijarro.
Pedro Román y Martínez.
José Arriero Moracia.
Servando Carrillo Noriega.
Macario Cantos Company.
Pascual Isla García.
Francisco Avilés Marín.
José Benlliure Ortiz.
Ángel Robles Quintana.
José Pérez Jiménez.
Miguel Latañá Benedicto.
Carlos Cabanyes Mata.
Fernando Cortés Bajía.
Eduardo Rosendo Sánchez.
José Díaz González.
José Simón y Martínez.
Enrique García y García.
Enrique Castillo Martínez.
José María Fernández Piñar.
Conrado Saiz de la Torre Varona.
Antonio Maffei Carballo.
Julio de Falces y Falces.
Miguel Guijosa Sondros.
Reyes González y Quesada.
Federico Latorre y Rodríguez.
Enrique García Orta.
Eugenio Lafuente y Casteil.
Manuel González Santos.
Federico de Nicolás Tsaijeiro.
Eduardo Ruiz de Sonavia.
Enrique Mayer Catizo.
Juan Talavera Heredia.
Tomás Muñoz Lucena.

D. Federico Fernández Torío.
Federico Rodríguez y Domínguez
Quintana.
Rafael Asensi y Carrillo.
Emilio Fernández Soler.
Ángel Díaz Domínguez.
José Gómez Millán.
Raúl del Alodízar y Saleta.
José Gómez Baena.
Miguel Vico Hernández.
José de Llerchá y González.
Isidoro Martín Gómez.
José Ruiz de Almodóvar.
Francisco Pérez Pascual.
Mauro Ortiz de Urbina y Uribarren.
Luis Díaz Foxá.
Germán Ruiz Matas Calvo.
Manuel Martínez Fole.
Manuel Cumbre Casado.
Joaquín Fernández Estriagana.
Filiberto Montagut y Díaz.
Pablo Sorolla Escudero.
Manuel Angel Álvarez.
José Alvarez Lezcano.
Tomás Argüello García.
Juán García de Larz.
Samurino Cieguenda Uaniego.
Tomás Giménez Herreros.
Francisco Llorente Díaz.
Rafael Sanchiz Yego.
Leandro Orez Lacalle.
Agustín García González.
Dionisio Jordán y
Angel García Carrillo.

Quedan excluidos de estas oposiciones:
D. José Simón y Martínez, D. José Gómez Millán, D. Germán Ruiz-Matas Calvo y D. Filiberto Montagut y Díaz, por no justificar que reúnen alguno de las circunstancias de mérito que exige la convocatoria y si solo las generales de ser españoles, no estar incapacitados para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

D. Conrado Sánchez Varona y D. Luis Díaz Foxá, por no haber presentado el certificado del Registro Central de Pensiones, por medio del cual se justifica que no están incapacitados para ejercer cargos públicos.

D. Juan Talavera y Heredia, D. Mauro Ortiz de Urbina y Uribarren y D. Dionisio Jordán, por no haber presentado más que la instancia en que se solicitan tomar parte en las oposiciones; y

D. Francisco Pérez Pascual, por haber presentado su instancia fuera del plazo legal.

No se publica la lista del Tribunal por no haber sufrido modificación alguna y haberlo sido ya en la GACETA de 7 de Agosto último antes citado.

Madrid, 3 de Diciembre de 1913.—El Subsecretario, J. Silvela.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Gerona la plaza de Catedrático de la asignatura de Historia Natural y Fisiología e Higiene, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la vacante los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñan ó hayan desempeñado Cátedra igual á la que se trata de proveer, y los Auxiliares numerarios de la Sección de Oficios que tienen reconocido el derecho á tomar parte en estos concursos, con arreglo al Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la boja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde

sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; la cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 4 de Diciembre de 1913.—El Subsecretario, Silvela.

El Ministerio de Estado ha trasladado al de Instrucción Pública y Bellas Artes una comunicación recibida del señor Encargado de Negocios de España en Bogotá, dando cuenta del pensamiento que tiene el Rector en propiedad de la Universidad de Cauca de contratar á un Profesor español para la enseñanza de la Pintura en aquel Centro docente bajo las condiciones que se detallan á continuación:

1.º Que el Profesor posea un título oficial de idoneidad, ó por lo menos de una Academia acreditada por la validez de su enseñanza.

2.º Que tenga práctica y posea todos los conocimientos que corresponden al arte de la Pintura, como son dibujo á lápiz, á plumas, á la aguada, al pastel y al óleo.

3.º Que acredite por medio de certificado de Maestros distinguidos que es apto para la enseñanza superior de Pintura en todos sus ramos.

4.º Que se obligue, cuando menos por tres años, á dictar sus enseñanzas cinco horas diarias como mínimo, salvo en los días de vacaciones que no pasaran de ochenta al año.

5.º Que las enseñanzas se den así: dos horas diarias en las Escuelas Normales y tres en la Universidad; en ésta, ó dependiente de ella, se creará una Academia de pintura, que estará bajo su dependencia, y en la cual podrán estudiar señoritas el Arte enseñado por el Profesor.

6.º El Profesor, en cuyo caso sea posible, debe ser católico, y en todo caso no debe inmiscuirse en asuntos religiosos que pugnen con la religión católica ni tomar parte en la política del país, so pena de rescisión del contrato por esta causa y sin derecho á repatriación con fondos de la Universidad.

7.º El Profesor deberá ser hombre sano, de buena conduta, que no se embriague, robusto, y en cuanto fuera posible, no mayor de cuarenta y cinco años. Para lo primero deberá presentar certificado por dos Médicos graduados, y para lo segundo el del Alcalde de la población de su residencia.

8.º La Universidad reconocerá medios sueldos durante un mes de viaje de ida a Bogotá y regreso á España, y los sueldos de los meses de vacaciones al Profesor contratado.

9.º La Universidad permitirá al Profesor que ocupe las horas que él no requiera en trabajos particulares de su preferencia, sin perjuicio de las enseñanzas oficiales.

10. La Universidad pagará al Profesor 100 pesos oro mensuales, y además utilizará sus servicios aparte, en la decoración del salón de grados, mediante contrato, ó con un aumento de 20 pesos oro mensuales por dos horas de trabajo diario en aquella obra.

11. Las horas de enseñanza en las Escuelas Normales entrarán en el contrato, y

la Universidad queda con el derecho de cobrar para su tesoro las asignaciones nacionales destinadas al pago del Profesor respectivo.

12. El contrato podrá ser rescindido administrativamente por incompetencia del Profesor, por enfermedad prolongada, por muerte ó por las causas antes spuntadas.

13. Este contrato deberá ser aprobado por el Consejo directivo de la Universidad, pero si se llenaren todos los requisitos anteriores podrá prescindirse de esta aprobación.

14. El Profesor deberá llevar consigo aquellos elementos más necesarios para su enseñanza, teniendo en cuenta que en Bogotá no hallará nada apropiado á este respecto, ya se trate de instrumentos, ya de materiales para la práctica de la pintura.

Para esto podrá contar con una partida de 1.000 francos, por ahora, y después, en vista de las necesidades, el Profesor indicará lo que deba pedirse.

15. El señor Ministro de Colombia en España ó en Francia quedan autorizados para perfeccionar este contrato y pagar todos los gastos de viaje del Profesor, como la suma para la compra de materiales de enseñanza.

Lo que por acuerdo de esta Subsecretaría se hace público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Madrid, 5 de Diciembre de 1913.—El Subsecretario, J. Silvela.

Por orden de 4 del actual, y de conformidad con lo que prescribe el artículo 90 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la Ley de 4 de Junio de 1908, ha sido ascendido D. Francisco Cabrera y Hernández á Bedel de la Escuela de Comercio de Canarias.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del citado Reglamento.

Madrid, 6 de Diciembre de 1913.—El Subsecretario, Silvela.

En virtud de examen y por orden de 4 del actual, ha sido nombrado Mozo de la Escuela Industrial de Las Palmas (Canarias) D. Jaime Martín y Vales, número 85 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la Ley de 4 de Junio de 1908.

Madrid, 6 de Diciembre de 1913.—El Subsecretario, Silvela.

Dirección General de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública, ha tenido á bien aprobar la permute establecida por D.ª Juana Lacaze y Cypers y D.ª María Cruz Pérez y González, Profesoras numerarias de la sección de Labores de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Alava y Cuenca, respectivamente, y en su consecuencia, nombrar á la Sra. Lacaze, Profesora numeraria de la sección de Labores de la Normal de Cuenca, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, y la Sra. Pérez y González para igual cargo de la de Alava, con el sueldo anual de 2.600 pesetas, que le deberá ser abonado directamente por la Diputación Provincial.

De Real orden, comunicado por el señor Montero, lo participo a V. I., para su conocimiento y demás efectos. Dícese guardar de a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1913.— El Director general, Bullón.

Señores Rectores de las Universidades Central y de Valladolid.

Esta Dirección General anuncia, por concurso de traslado y ascenso, la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada, dotada con el sueldo anual de 2.070 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios que figuren en las categorías de 2.000 y 1.750 pesetas del escalafón de las Secciones, los cuales deberán presentar sus instancias en el improprio-

gable plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 5 de Diciembre de 1913.—El Director general, Bullón.

Esta Dirección General anuncia para su provisión, por concurso de traslado, las plazas de Inspectores de Primera enseñanza con destino en las provincias de Huesca, Pontevedra y Tarragona, vacantes por pase al Profesorado de Escuelas Normales de los Sres. D. Miguel A. Ferrer, D. Antonio Passagalli y D. José Piñol, que las desempeñaban.

Podrán tomar parte en este concurso cuantos figuren en el escalafón del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, los cuales deberán presentar sus instancias en el improrrogable término de veintiún días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 6 de Diciembre de 1913.—El Director general, Bullón.

Habiéndose padecido un error en la Real orden de fecha 3 del actual, inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 8 del corriente, entiéndase rectificada la disposición contenida en el número 4º, que aparece en la página 720, en el sentido de que donde dice «en Torrijos (Zaragoza), el quinto», debe decir «en Zarauz (Guipúzcoa), el quinto».

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 9 de Diciembre de 1913.—El Director general, Bullón.

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.

